Derecho de las víctimas a conocer la verdad. Sistematización de criterios hasta agosto de 2022

Hablar de los derechos de las víctimas no es una tarea sencilla. No sólo porque implica hablar de las personas que han sufrido afectaciones en sus derechos fundamentales, sino porque implica el reconocimiento de múltiples escenarios de violencia por mucho tiempo invisibilizados. Los derechos de las víctimas se consolidaron a nivel constitucional con la reforma de derechos humanos de 10 de junio del 2011. Esta reforma incorpora no sólo su reconocimiento, sino la obligación del Estado mexicano de promover, respetar, proteger, garantizar, sancionar y reparar las violaciones a derechos humanos.

El derecho a la verdad es una línea nueva y en construcción. Es un derecho de creación de fuente internacional que nace en respuesta al fenómeno de la desaparición forzada. Sin embargo, poco a poco, es posible que, en casos de acceso a la información, de otros delitos como feminicidio, o fraudes procesales, las víctimas puedan ejercer este derecho para esclarecer los hechos, y, en su caso, acceder a las reparaciones correspondientes. El desarrollo jurisprudencia! sobre el derecho a la verdad es un tema particular, por lo que en el Centro de Estudios Constitucionales esperamos que este número contribuya a ampliar y profundizar el conocimiento respecto del derecho fundamental. Así como a abrir la reflexión de otros temas que se encuentran directamente vinculados con éste.